

Acceso al crédito, un medio de vida para salir adelante como refugiado

Entre los grandes retos que enfrentan los refugiados cuando se ven obligados a abandonar sus hogares para dirigirse a un país desconocido, se encuentra la falta de oportunidades de empleo. Por eso, muchas de estas personas eligen el emprendimiento como estilo de vida para salir adelante y sustentar a sus familias.

A finales de 2019, se registraron en Panamá más de 17.000 refugiados y solicitantes del estatus de refugiado. La mayoría procede de la región, principalmente de Colombia, Nicaragua, Venezuela y El Salvador.

Para brindarles el apoyo que necesitan, especialmente en el acceso a servicios financieros, Microserfin -entidad de la Fundación Microfinanzas BBVA- colabora estrechamente con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) y la Cruz Roja de Panamá. Un apoyo adicional a las facilidades otorgadas por la República para aplicarles la categoría migratoria de residente permanente [1] o la protección ofrecida por diversas normas legales [2].

Esta inclusión financiera juega un papel importante para que los refugiados puedan empezar, construir y expandir empresas, así como para satisfacer las necesidades de su hogar o fortalecer su resiliencia frente a las emergencias. Así, en alianza con la Cruz Roja y Acnur, Microserfin ofrece capacitación financiera y un programa de microcréditos dirigidos a refugiados que hayan sido reconocidos como tales y a los solicitantes de este estatus.

Hasta la fecha, se han realizado casi 300 operaciones por un monto total de USD \$240.304. Las mujeres han recibido de media un crédito por USD \$1.331 y los hombres, por USD \$2.079.

Durante la pandemia, la entidad ha seguido cerca de estos clientes, para brindarles las soluciones adecuadas para mitigar el impacto de la crisis sanitaria, ya sean reestructuraciones, periodos de gracia hasta final de año y el no cobro de intereses ni cargos por mora. Además, desde junio, los microempresarios que han podido seguir trabajando pueden acceder a un nuevo crédito, para reinventarse o darle un impulso más a su pequeño negocio.

[1] [Ley 74 de 2013 - Residente permanente](#). Permite a todos los refugiados que cumplan los requisitos establecido, obtener una residencia permanente en Panamá

[2] Normas legales relevantes:

-Convención de 1951 y Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados ratificadas a través de la Ley 5 de 26 de octubre de 1977, desarrollado por el [Decreto Ejecutivo N°23 de 1998](#) que crea la CONARE, la ONPAR y desarrolla los procedimientos para determinar la condición de refugiado.

-Decreto Ejecutivo 17 de 11 de mayo de 1999. Establece los requisitos para que los refugiados obtengan permiso de Trabajo.

-[Ley 74 de 2013 - Residente permanente](#). Permite a todos los refugiados que cumplan con los requisitos puedan obtener una residencia permanente en Panamá.